

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, urbana, casa edificio en Girona, calle Lorenzana, 53, de 126,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.121, libro 725, folio 183, finca 3.591/4.

Valorada a efectos de primera subasta en 21.488.000 pesetas.

Girona, 10 de octubre de 2000.—El Secretario en sustitución, don José Antonio Marquín Beitia.—58.847.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 726/93, se tramita procedimiento de ejecutivos 726/93, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Medina Esteban y don Antonio Rodríguez Comba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0726-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, tipo B, ubicado en la planta segunda de alzado del edificio, en término municipal de Cenes de la Vega, pago del término, en calle Oficial de nueva apertura, con acceso por el portal 1, se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Corresponde a la finca registral número 1.339, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Ha sido valorada en ocho millones de pesetas.

Granada, 21 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.453.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/00 (E), se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Alfonso Sánchez Vargas y doña Natividad Rodríguez Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0242/00 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los deudores don Alfonso Sánchez Vargas y doña María Natividad Rodríguez Medina.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a cochera, que es el señalado con el número 4 de semisótano, del edificio en Granada, en la calle Azhuma, demarcado con el número 4, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.177, folio 135, finca 72.297, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Granada, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.457.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Rafael Ibáñez López, y doña Herminia González Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0308/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero

de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero del tipo G), situado en la tercera planta alta del edificio en Granada, en calle Recoletos, sin número, en la escalera IV. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 80 metros 4 decímetros cuadrados, medido por razón de esta escritura ha resultado tener una superficie de 7981 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano y hueco de escaleras, ascensor y patio de luces y piso H); derecha, aires de la calle Recoletos; fondo, el piso del tipo F), y patio de luces, y por la izquierda, el piso de tipo H), y patio de luces. Finca registral número 21.877, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 193, folio 201.

Tipo de subasta: Ha sido valorado a efectos de subasta en diez millones cuatrocientas cinco mil doscientas (10.405.200) pesetas.

Granada, 11 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.858.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Carrillo Vigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca sita en rambla de la Marina, números 261-275. Elemento número 156, local de negocio, al que se le asigna el número 36, de superficie total 17,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de la finca de la que se segregó; a la derecha, entrando, con local número 49; a la izquierda, con resto de la finca de la que se segregó, y al fondo, con el local número 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.368, libro 111 de la sección sexta, folio 18, finca 9.316, inscripción quinta de la hipoteca.

Tipo de subasta: 12.535.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 18 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—58.766.

IBI

Edicto

Don José V. Olmedo Onsurbe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ibi (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado constan autos de J. voluntaria 293/99, a instancias de don Antonio Esteve Pérez, representado por la señora Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Esteve Vidal, el cual en noviembre de 1936, con motivo de la guerra civil española, partió hacia Madrid, falleciendo cinco meses después, en la localidad de Moratalla de Tejuña (Batalla del Jarama), el 5 de abril de 1937, solicitándose declaración de fallecimiento por su hijo don Antonio Esteve Pérez, y en cuyo expediente ha acordado conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente dando conocimiento la existencia de este expediente.

Ibi, 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—58.646.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Juicio ejecutivo número 383/99, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de Colonia-Caixa d'Estalvis de Pollença, contra doña Magdalena Pons Pons y don Francisco Ferriol Soler.

Objeto: Subasta pública de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pura, 74-1.º, de Inca, con las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017383-99.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo. Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 8 de enero de 2001, en segunda el día 5 de febrero de 2001 y en tercera el día 5 de marzo de 2001, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, aparcamiento señalado con el número 16 del edificio de calle C. Cisneros, esquina M. Balaguer, en Inca. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 415, tomo 3.352, folio 97, finca 20.592.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda letra A, piso 3, de Cardenal Cisneros, de Inca, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro 512, tomo 3.649, folio 51, finca número 17.167.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Inca, 7 de octubre de 2000.—El Secretario.—58.539.

JAÉN

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en éste Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/96, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Sánchez-Carmona, contra don Pedro Rodríguez Pérez y doña Concepción Peragón Fuentes, en los que por resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número